

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA FECHA DE ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y EGRESADOS AL CONSEJO DIRECTIVO, ESTUDIANTES, DOCENTES Y JEFES DE DEPARTAMENTO, DE ÁREA O CAMPO AL CONSEJO ACADÉMICO, Y REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES A LOS CONSEJOS DE FACULTAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA EL PERIODO 2021-2023

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 016 DE OCTUBRE 10 DE 2016, ARTÍCULO 27.

CONSIDERANDO:

Que los Consejos Directivo, Académico y de Facultad del Instituto Departamental de Bellas Artes, contemplan dentro de sus integrantes la representación de, Docentes, Estudiantes, Egresados y Jefes de Departamento, Área o Campo.

Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 004 de febrero 15 de 2021, reglamentó el procedimiento de consulta a la comunidad académica para la elección de Representantes de Docentes, Estudiantes, Egresados, Jefes de Departamento, Área o Campo, que hacen parte de los diferentes organismos del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle

Que se hace necesario convocar a elecciones de representantes de Estudiantes, Docentes y Egresados al Consejo Directivo, Estudiantes, Docentes y Jefes de Departamento, de Área o campo al Consejo Académico y Docentes y Estudiantes a los Consejos de Facultad para el periodo 2021-2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar para elecciones de representantes de Estudiantes, Docentes y Egresados al Consejo Directivo, Estudiantes, Docentes y Jefes de Departamento, de Área o campo al Consejo Académico y Docentes y Estudiantes a los Consejos de Facultad para el periodo 2021-2023.


ARTÍCULO SEGUNDO. La inscripción de los candidatos a Representantes de Estudiantes, Docentes, Egresados, ante el Consejo Directivo, Estudiantes, docentes y Jefes de Área o Campo ante el Consejo Académico y Docentes y estudiantes ante el Consejo de Facultad se realizará de manera virtual a través de la página web institucional www.bellasartes.edu.co, del lunes 22 de febrero, al viernes 05 de marzo de 2020, adjuntando una fotografía tamaño documento.

ARTÍCULO TERCERO. Fijar como fecha para realizar las elecciones el día viernes 12 de marzo de 2021 en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua, mediante un proceso de voto directo y electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Garantía de Consulta tendrá a cargo la coordinación, inspección, vigilancia y control del proceso de consulta para la elección de los Representantes de Docentes, Estudiantes, Egresados y Jefes de Departamento, Área o Campo, que hacen parte de los diferentes organismos de la Institución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2021



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rector

Proyectó y elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría

Revisó: Lady Viviana León Ruiz – Asesora Jurídica

Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones